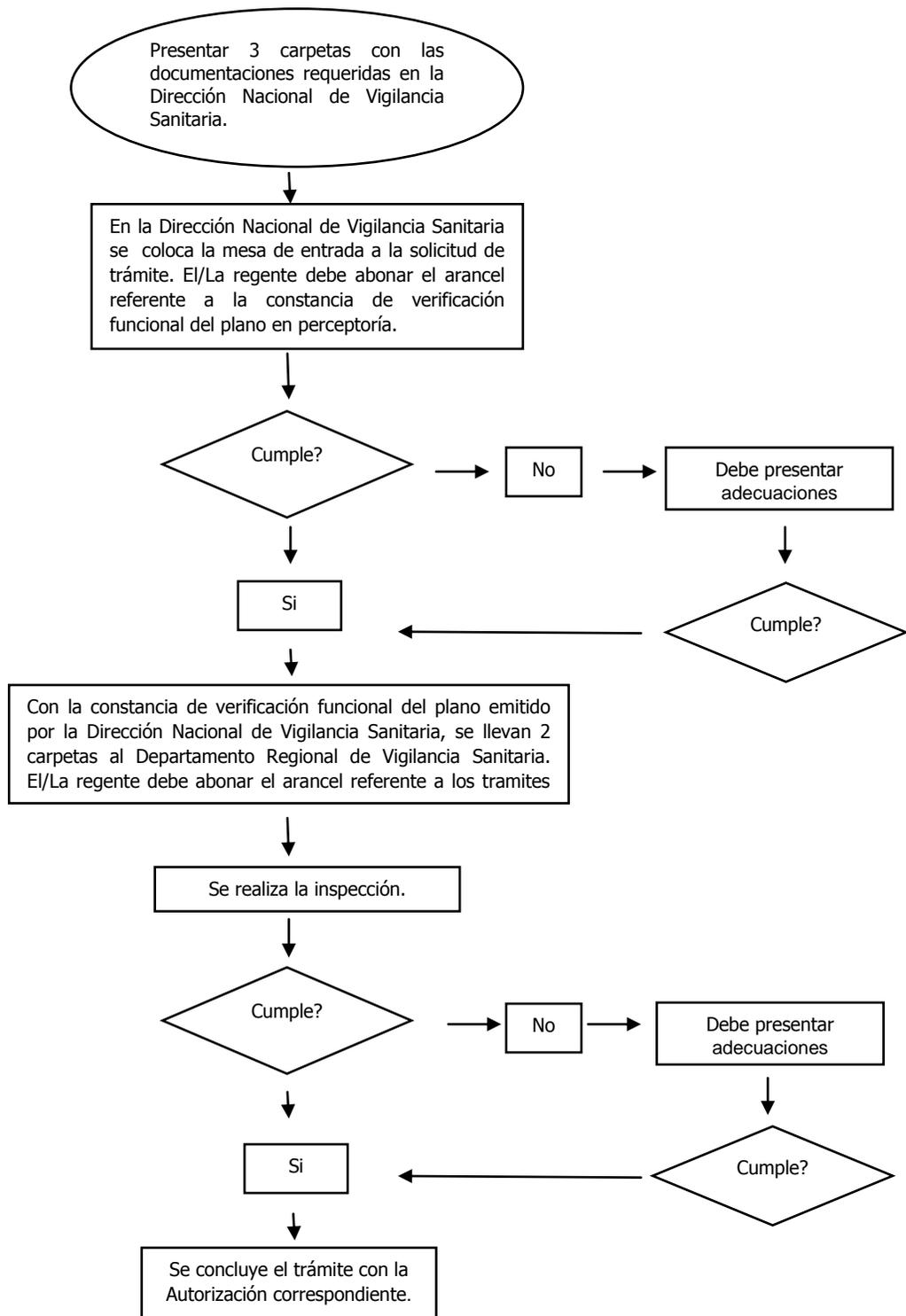


	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Dirección de Inspección y Vigilancia Organismo de Inspección	Código: FIP-DIV-003
	FICHA DE PROCESO: FLUJO DEL PROCESO PARA TRÁMITES EN LAS REGIONES SANITARIAS	Versión: 01 Página 1

FLUJO DEL PROCESO PARA TRAMITES EN LAS REGIONES SANITARIAS



Observaciones:

- Las carpetas ingresarán por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria para la verificación funcional del plano.
- En caso de objeciones que surjan en la verificación para la aprobación del plano, la empresa solicitante deberá adjuntar los documentos para subsanar en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos, mediante una nota del establecimiento. Si la carpeta no es presentada al DRVS en el plazo estipulado deberá iniciar de nuevo el trámite.
- En caso de los expedientes sin observaciones, el plazo para la para la verificación funcional del plano será no mayor a 15 (quince) días hábiles.
- Una vez que la DNVS haya emitido la constancia de verificación funcional del plano, el establecimiento cuenta con un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de las carpetas al DRVS.
- Una vez que el DRVS haya recibido las carpetas con el plano aprobado debe calendarizar y realizar la inspección.
- En caso de objeciones que surjan en la verificación previa a la emisión de la autorización correspondiente por el DRVS, la empresa solicitante deberá adjuntar los documentos para subsanar en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, mediante una nota del establecimiento.